

ESTADO No 012 (ART. 295 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
EJECUTIVO	2004-0119	TITO JULIO SOSA GONZÁLEZ	ALIRIO CALDAS MOLANO	04/03/2021	A
EJECUTIVO	2020-00108	WILLIAM ALFONSO JAIMES GÓMEZ.	RUBÉN DARÍO SÁNCHEZ AGUDELO.	04/03/2021	B
EJECUTIVO	2020-00139	MICROACTIVOS S.A.S	RAFAEL BENAVIDEZ CASTILLO Y OTRO.	04/03/2021	A Y B
EJECUTIVO	2020-00141	MICROACTIVOS S.A.S	JOSÉ LEBBISON ORTIZ ZABALA.	04/03/2021	B
EJECUTIVO	2020-00142	MICROACTIVOS S.A.S.	NOHORA ESTER RESTREPO TIRADO.	04/03/2021	A Y B
EJECUTIVO	2019-00121	FINANCIERA COMULTRASAN	JUAN PABLO CADENA FLÓREZ	04/03/2021	A
EJECUTIVO	2019-00229	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JHON WILSON GONZÁLEZ MONTAÑEZ	04/03/2021	A
GARANTÍA MOBILIARIA	2020-00011	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ANDRÉS CALDERÓN ESCOBAR	04/03/2021	ÚNICO
PERTENENCIA	2020-00140	ADOLFO CUADRADO BOCIGA	URBANIZADORA BECARIA HNOS LTDA – URBECAR -	04/03/2021	ÚNICO

Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial en el Micro Sitio del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.

NOTA: A solicitud del interesado al correo electrónico del Juzgado j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, serán remitidos los **AUTOS Y OFICIOS QUE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES CON RESERVA LEGAL - ART-9 NUMERAL 2 DECRETO 806 DE 2020** y que no hayan sido publicados en el estado.